



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Declaración de ruina de inmueble vivienda unifamiliar sita en la Entidad Local
de Ribota - Valle de Mena (Burgos)*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de marzo de 2014, se acuerda iniciar expediente de declaración de ruina de inmueble sito en Ribota de Mena, residencia de D.^a B. LL., cuya fachada fue objeto de un derrumbe parcial. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a Información pública mediante la publicación del presente anuncio por el plazo de dos meses. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villasana de Mena, a 30 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro